

Decreto N° 4605 que autoriza al Teniente Coronel Manuel R. Perdomo, E.N., M.M., a aceptar y usar una condecoración extranjera.—
G. O. N° 6744, del 31 de Enero de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4605.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Teniente Coronel del Ejército Nacional Manuel R. Perdomo, M. M., en fecha 15 de Septiembre de 1947, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en el grado de Oficial que le ha sido conferida por el Gobierno Chileno.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 24 de la Constitución de la República, y vista la Ley N° 1325, del 13 de Enero de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo al Teniente Coronel Manuel R. Perdomo, E.N., M.M., a aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en el grado de Oficial, que le ha sido conferida por el Gobierno Chileno.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 35º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4606 que autoriza al señor Leonardo de Jesús a cambiar su nombre por el de Lorenzo del Orbe.— G. O. N° 6695, del 1º de Octubre de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4606.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo en fecha 2 de Septiembre de 1947, vía Procuraduría General de la República, por el señor Leonardo del Orbe (Leonardo de Jesús), mayor de edad, dominicano, militar, soltero, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 8102, serie 56, exonerada, domiciliado en Ciudad Trujillo, según su declaración;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se autoriza al señor Leonardo de Jesús, de las generales indicadas, a realizar todos los procedimientos requeridos por los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil, N° 659, del 17 de Julio de 1944, para cambiar su